

CONCÓN, 10 JUN 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 1978 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean entre 100 y 1000 UTM”.
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio 2021 del Registro Electoral Regional donde nace la representación del alcalde.
- d) Decreto Alcaldicio N°3210 del 25 de octubre 2023, nombramiento del Administrador Municipal, Sr. Sebastián Tello Contreras.
- e) Decreto Alcaldicio N°3303 del 25 de octubre 2023, que delega firma al Administrador Municipal, Sr. Sebastián Tello Contreras.
- f) Decreto Alcaldicio N°3654 del 16 de noviembre 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de impedimento o ausencia del Alcalde.
- g) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°73 del 29 de Diciembre 2023, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2024.
- h) Bases Administrativas y Bases Técnicas de la Licitación Pública para la contratación de “ **Normalización Redes de Gas y Ventilaciones, para la obtención del sello Verde para establecimientos municipalizados y DAEM Concón**”
- i) Solicitud de Pedido N°045/2024 del Departamento de Educación, autorizada por la Dirección de Control Municipal y contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la Encargada de Finanzas DAEM.
- j) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°605/2024 emitido por la Encargada de Finanzas DAEM
- k) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-LICÍTESE, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, la contratación del servicio de “**Normalización Redes de Gas y Ventilaciones, para la obtención del sello Verde para establecimientos municipalizados y DAEM Concón**” financiado con Fondos de Educación.

2.-APRÚEBESE, las Bases de Licitación y Términos de Referencia que a continuación se señalan:

BASES TÉCNICAS

OBRA:	NORMALIZACION DE REDES DE GAS Y VENTILACIONES PARA LA OBTENCION DEL SELLO VERDE
PROPIETARIO :	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ARQUITECTO :	CAROLINA VARAS
COMUNA :	CONCÓN
REGIÓN :	VALPARAÍSO

El presente proyecto tiene como finalidad establecer el cumplimiento normativo de la instalación de gas de La Escuela Básica Irma Salas, Escuela Puente Colmo, Jardín Infantil Conconcito, Sala Cuna Puente Colmo y Jardín Infantil Mauquitos, de acuerdo a los requerimientos del Decreto Supremo 66 y su modificación, el Decreto N° 20 de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

Es importante destacar que el cumplimiento de las normativas vigentes en materia de seguridad y eficiencia de las instalaciones de gas es fundamental para garantizar la seguridad de las personas que habitan o trabajan en las instalaciones del establecimiento educacional. Por lo tanto, estas reparaciones tienen como finalidad contribuir al



06 JUN 2024

correcto mantenimiento y uso de las instalaciones de gas en estos establecimientos educacionales, en beneficio de la comunidad educativa y del entorno en general.

La Resolución Exenta SEC N°1250, de 2009, en el Art. 1-4 Establece lo siguiente:

- 1.- El procedimiento de certificación (sello verde) tiene una vigencia de dos años.
- 2.- Las instalaciones interiores de gas en uso deberán someterse al procedimiento de inspección con una periodicidad de dos (2) años.

El mal estado de cocinas, estufas y calefont puede desembocar en fugas, con el consiguiente riesgo de asfixias o incendios. Además, el consumo de combustible genera monóxido de carbono, elemento sin color ni olor que puede resultar altamente tóxico y hasta mortal, si el establecimiento no presenta adecuadas condiciones de ventilación. Esta situación está siendo combatida por la superintendencia de Electricidad y Combustibles SEC, la cual hace obligatoria la realización de inspecciones cada dos años a las instalaciones y artefactos a gas y a los conductos de evacuación de gases de la combustión interior de todas las viviendas del país, especialmente en los establecimientos públicos. Declarar los artefactos GLP ante la SEC que se hayan instalado con posterioridad a este procedimiento permite a las personas conocer con precisión el grado seguridad del lugar en el que viven, así como informarse de las reparaciones necesarias para reducir las condiciones de riesgo. El procedimiento de inspección periódica analiza entre otras cosas la hermeticidad de las cañerías de gas (para verificar que no haya fugas o peligro de ellas); la ventilación de las áreas donde utilizan artículos a gas, la instalación de los artefactos a gas, y el diseño de la instalación.

VENTILACIÓN DE RECINTOS CON INSTALACIONES DE COCINAS.

Reglamento de Gas: Todos los recintos con artefactos en sector cocina deberán llevar una ventilación superior directa a exterior de 100 cm², ubicada a más de 1.8 m del piso del recinto o puede ser reemplazada por una campana extractora que cumpla las siguientes características:

- Deberá estar situada encima del artefacto a gas, de manera tal que su proyección vertical cubra los quemadores del artefacto.
- Deberá estar unida a un conducto de evacuación vertical, colectiva o individual, o desembocar directamente al exterior o patio de ventilación, mediante un conducto u orificio, según sea el caso, con una abertura de sección libre de al menos 100 (cm²).

GABINETES DE CALEFONES.

- Los gabinetes deberán ser de material tipo no combustible, dispuesto de modo tal que proteja los artefactos contra viento y lluvia.
- Sus dimensiones deberán ser tal que quede un espacio libre alrededor de los artefactos de, a lo menos, 5 cm.
- El gabinete deberá contar con ventilaciones de: Ventilación superior: 240 cm² Ventilación Inferior: 140 cm² Calculadas en base a un gabinete para un artefacto con potencia total de 30 Mcal/h.

NOTA: No existe restricción de distancia para la llave de paso, respecto del artefacto. Esta debe cumplir con que se encuentre a la vista, accesible y ubicada a no más de 1.2 mts. Del piso terminado.

- ✓ **Prueba de hermeticidad a las redes y a los artefactos.**
- ✓ **Se medirá concentración de dióxido de carbono.**
- ✓ **Se repararán fugas detectadas, llaves de paso defectuosas, ductos que no cumplan con 0,8 mm de Espesor.**
- ✓ **Chequeo en uniones, válvula de gas flexibles con instrumento sensor electrónico.**

Para obtener el certificado TC6 que entrega la SEC, es necesario obtener el Sello Verde y para esto la instalación debe cumplir los siguientes aspectos:

- Ventilaciones inferiores.
- Ventilaciones superiores.
- Ubicación de los artefactos a gas.

- Protección de los artefactos a gas instalados en la intemperie.
- Construcción con soldadura fuerte.
- Ubicación de cilindros y gabinetes.
- Tuberías pintadas de color amarilla.
- Señaléticas reglamentarias.
- Llaves de paso para los artefactos.
- Uniones volantes cuando corresponda.
- Aislaciones para tuberías.
- Radier cuando corresponda para los gabinetes.
- Volúmenes de los recintos.

Para obtener el Certificado TC6 SEC es necesario:

- Cumplir con la normativa vigente.
- Obtener el certificado Sello Verde.
- Planos, memorias de cálculo y documentos.
- Contar con un instalador autorizado por la SEC.

Para poder obtener la declaración de la instalación, se necesita tener el sello verde preliminarmente que en la visita del inspector de la SEC se chequea que cumpla la normativa para poder acceder al TC6.

El certificado de aprobación, así como el sello verde impreso, deben estar listos en tres días hábiles siguientes de realizada la normalización e inspección de la SEC.

En mantención de calefont y artefactos, se debe realizar una limpieza exhaustiva en quemadores y manipulación de encendido en lubricación de piezas y componentes para obtener la mejor combustión, en protección a la comunidad educativa y en especial a las manipuladoras de alimentos al interior cocina.

LOS ESTABLECIMIENTOS A CERTIFICAR SERAN LOS SIGUIENTES:

1.- ESCUELA BASICA PUENTE COLMO

Dirección: Camino Internacional S/N Puente Limache,
 Tipo de instalación: Educativa
 Suministro: Gas licuado

1.- Descripción del servicio:

- Normalización interior cocina conexión red con artefactos, dejar registrable.
- Fijar artefactos a piso.
- Suministro de señaléticas y ventilación para gabinetes y casetas de seguridad.
- Pintado de red y manifold interior cocina.
- Pruebas de presión y hermeticidad en todas las conexiones y equipos.
- Cambio de todos los flexibles en conexión a artefactos.
- Normalizar reja de seguridad de estanque de 0,5 m3 Lipigas.
- Sellado ductos de ventilación en artefactos.

2.- Alcance del trabajo:

- Inspección inicial de las instalaciones existentes para la intervención de líneas de gas para la certificación
- Diseño y planificación detallada de las líneas de gas y artefactos, teniendo en cuenta las regulaciones y normativas vigentes en Chile.
- Pruebas exhaustivas de presión y hermeticidad para garantizar la seguridad y calidad de las instalaciones.

- Capacitación básica al personal del establecimiento educacional sobre el uso y mantenimiento adecuado de las instalaciones.
- Este trabajo incluye los materiales, equipos, mano de obra y pruebas de seguridad y cualquier otro costo asociado a la instalación.

2.- ESCUELA BASICA IRMA SALAS

Dirección: Las Pimpinelas 1370.
 Tipo de instalación: Educacional
 Suministro: Gas licuado

1.- Descripción del servicio:

- Nueva red de gas para las dos instalación cocina y calefont en soldadura fuerte 23 metros.
- Reubicación calefont con base que cumpla con la normativa del artefacto.
- Suministro de señaléticas y ventilación para gabinetes y casetas de seguridad.
- Pintado de red y nuevo manifold interior cocina.
- Pruebas de presión y hermeticidad en todas las conexiones y equipos.
- Cambio de todos los flexibles en conexión a artefactos.
- Conexión calefont a la red de suministro cocina.
- Cambio ventilación inferior celosía a plásticos de 30x25 al exterior en cocina.
- Ductos de ventilación calefont en 0,8 mm ventilación en gabinete.
- Gestión con empresa de suministro lipigas para retiro de estanque sin uso.
- Ventilación puerta de aluminio celosías de continuación en ventilación inferior al exterior.

2.- Alcance del trabajo:

- Inspección inicial de las instalaciones existentes para la intervención de líneas de gas para la certificación
- Diseño y planificación detallada de las líneas de gas y artefactos, teniendo en cuenta las regulaciones y normativas vigentes en Chile.
- Pruebas exhaustivas de presión y hermeticidad para garantizar la seguridad y calidad de las instalaciones.
- Capacitación básica al personal del establecimiento educacional sobre el uso y mantenimiento adecuado de las instalaciones.
- Este trabajo incluye los materiales, equipos, mano de obra y pruebas de seguridad y cualquier otro costo asociado a la instalación.

3.- JARDIN INFANTIL MAUQUITOS

1.- Descripción del servicio:

- Nueva red de gas para las dos instalaciones de 02x45 cocina y calefont mudadores en soldadura fuerte.
- Suministro de señaléticas y ventilación para gabinetes y casetas de seguridad.
- Pintado de red y manifold interior cocina y cedile.
- Pruebas de presión y hermeticidad en todas las conexiones y equipos.
- Cambio de todos los flexibles en conexión a artefactos.
- Ventilación inferior inducida para cocina cedile.
- Conexión calefont a la red de suministro cocina.
- Ventilación inferior al exterior en cocina.
- Ductos de ventilación calefont en 0,8 mm y ventilación en gabinetes.

2.- Alcance del trabajo:

- Inspección inicial de las instalaciones existentes para la intervención de líneas de gas para la certificación

- Diseño y planificación detallada de las líneas de gas y artefactos, teniendo en cuenta las regulaciones y normativas vigentes en Chile.
- Pruebas exhaustivas de presión y hermeticidad para garantizar la seguridad y calidad de las instalaciones.
- Capacitación básica al personal del establecimiento educacional sobre el uso y mantenimiento adecuado de las instalaciones.
- Este trabajo incluye los materiales, equipos, mano de obra y pruebas de seguridad y cualquier otro costo asociado a la instalación.

4.- SALA CUNA PUENTE COLMO

Dirección: Camino Internacional S/N Puente Limache, en la
 Tipo de instalación: Educacional
 Suministro: Gas licuado

1.- Descripción del servicio:

- Normalizar red de gas para las dos instalaciones de 02x45 cocina y calefont mudadores.
- Se debe solicitar cambio de calefont cocina sala cuna.
- Fijar y reemplazar ventilación inferior cedile
- Suministro de señaléticas y ventilación para gabinetes y casetas de seguridad.
- Pintado de red y manifold interior cocina y cedile.
- Pruebas de presión y hermeticidad en todas las conexiones y equipos.
- Cambio de todos los flexibles en conexión a artefactos.
- Ductos de ventilación calefont en 0,8 mm y ventilación en gabinetes.

2.- Alcance del trabajo:

- Inspección inicial de las instalaciones existentes para la intervención de líneas de gas para la certificación
- Diseño y planificación detallada de las líneas de gas y artefactos, teniendo en cuenta las regulaciones y normativas vigentes en Chile.
- Pruebas exhaustivas de presión y hermeticidad para garantizar la seguridad y calidad de las instalaciones.
- Capacitación básica al personal del establecimiento educacional sobre el uso y mantenimiento adecuado de las instalaciones.
- Este trabajo incluye los materiales, equipos, mano de obra y pruebas de seguridad y cualquier otro costo asociado a la instalación.

5.- JARDIN INFANTIL CONCONCITO

Dirección: Calle 2 N° 599, en la comuna de Con Con.
 Tipo de instalación: Educacional
 Suministro: Gas licuado

1.- Descripción del servicio:

- Nueva red de gas para instalación de 02x45 calefont mudadores Sala Cuna en soldadura fuerte.
- Normalización red interior cocina Sala Cuna
- Suministro de señaléticas y ventilación para gabinetes y casetas de seguridad.
- Pintado de red y manifold interior cocina y cedile.
- Pruebas de presión y hermeticidad en todas las conexiones y equipos.
- Cambio de todos los flexibles en conexión a artefactos.

- Cambio de celosías metálicas a plásticas en ventilación inferior cocina sala cuna y cedile.
- Conexión calefont a la red de nuevo suministro de 02x45 en compartimiento caseta cocina sala cuna.
- Sellado ductos de ventilación calefont en 0,8 mm calefont mudadores y cocina sala cuna.
- Normalización instalación red interior cocina pre-escolar y protección líneas a exterior
- Instalación sombrerete en ductos de campana ventilación superior cocina pre-escolar
- Instalación sombrerete calefont cocina pre-escolar
- Mantenimiento 2 calefont baños y mudadores pre-escolar

2.- Alcance del trabajo:

- Inspección inicial de las instalaciones existentes para la intervención de líneas de gas para la certificación
- Diseño y planificación detallada de las líneas de gas y artefactos, teniendo en cuenta las regulaciones y normativas vigentes en Chile.
- Pruebas exhaustivas de presión y hermeticidad para garantizar la seguridad y calidad de las instalaciones.
- Capacitación básica al personal del establecimiento educacional sobre el uso y mantenimiento adecuado de las instalaciones
- Este trabajo incluye los materiales, equipos, mano de obra y pruebas de seguridad y cualquier otro costo asociado a la instalación.

BASES ADMINISTRATIVAS

ARTÍCULO N° 1: DEL OBJETIVO

La Ilustre Municipalidad de Concón y el Departamento de Educación Municipal, como Unidad Ejecutora, llama a Licitación Pública para la Contratación del servicio ” **Normalización Redes de Gas y Ventilaciones, para la obtención del sello Verde para establecimientos municipalizados y DAEM Concón**” Las presentes Bases Administrativas, complementadas por los Términos de Referencia correspondientes, están destinadas a regular la licitación mediante la cual la Municipalidad y el Departamento de Educación Municipal, convoca a Empresas y Particulares para que oferten por dicho servicio.

ARTÍCULO N° 2: DE LA DEFINICION DE TERMINOS

En las presentes Bases, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- A. Bases: Son el conjunto de normas y disposiciones que regulan el Proceso de Licitación y a las cuales queda sometida la relación del Municipio y el Contratista Oferente. Comprende las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y cualquier otro documento que forme parte de la Propuesta.
- B. Orden de Compra: Es el instrumento a través del que el mandante encarga la ejecución del trabajo o servicio a que se refieren las presentes Bases al Proveedor adjudicado.
- C. Especificaciones Técnicas: Son el conjunto de condicionantes de carácter técnico al que debe ajustarse el Oferente para plantear su propuesta y desarrollar su trabajo en el evento de resultar adjudicatario.
- D. Garantías Administrativas: Se refieren a la Seriedad de la Oferta y al oportuno y Fiel Cumplimiento de los términos que estableció en su propuesta, materializándose a través de un documento bancario (Vale Vista).
- E. Licitación: Es el proceso destinado a comprometer, mediante la emisión de la Orden de Compra y la correspondiente aceptación de ésta, la ejecución del servicio a que se refieren las presentes Bases.
- F. Oferta o Propuesta: Es el conjunto de proposiciones técnico-económicas presentadas por el oferente, las que deberán ajustarse a las exigencias establecidas en los antecedentes de la Licitación.
- G. Oferente, Proponente o Licitante: Cualquier persona natural o jurídica, que cumpla con los requisitos exigidos para participar en la Propuesta Pública y que realiza la oferta.
- H. Adjudicatario: Es el Oferente cuya oferta ha sido aceptada por el Departamento de Educación Municipal Concón para ejecutar el servicio a que se refieren las presentes Bases.
- I. Departamento de Educación Municipal Concón: Institución que convoca la presente Licitación, en adelante, D.A.E.M. CONCÓN.

- J. Unidad Técnica: Departamento de Educación Municipal Concón.
K. Días: Siempre significa días corridos, salvo que específicamente en las bases se indique lo contrario.

ARTICULO N° 3: APLICACION DE NORMAS DE DERECHO

La presente licitación y su consecuente Orden de Compra se regirán exclusivamente por estas bases y por los anexos, oficios y enmiendas que forman parte de la misma y que pueda emitir el Departamento de Educación y la Municipalidad durante el proceso de licitación hasta la fecha de respuesta de las aclaraciones. Supletoriamente se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación vigente en la materia.

ARTÍCULO N° 4: DE LA PROPUESTA

- 4.1. Sólo podrán presentar propuestas las personas naturales y/o jurídicas que estén inscritas en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas (Portal Internet www.mercadopublico.cl), siempre y cuando cumplan con los requisitos y exigencias que establecen las presentes Bases.
4.2. La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos en las Bases, será causal suficiente para rechazar la propuesta presentada.
4.3. Los plazos a que se refieren las presentes Bases se entenderán en días corridos.

ARTICULO N° 5: DOCUMENTOS DE LICITACION

En los documentos de licitación constarán los antecedentes técnicos y administrativos que se requieren y los Procedimientos de Licitación

Los documentos de licitación son los siguientes:

- 5.1. Las presentes Bases Administrativas y sus Términos de Referencia.
5.2. Los Términos de Referencia “Normalización Redes de Gas y Ventilaciones, para la obtención del sello Verde para establecimientos municipalizados y DAEM Concón” como dato anexo técnico en portal www.mercadopublico.cl
5.3. Las consultas y respuestas sobre aspectos administrativos y/o técnicos de la Licitación.
5.4. El Acta de Apertura de la Propuesta.
5.5. La Orden de Compra girada a nombre del proponente adjudicatario.
5.6. El Contrato de Servicio que se suscribe entre el Departamento de Educación y el adjudicatario será la Orden de Compra respectiva.
5.7. Todo otro documento que forme parte de la Licitación.

ARTICULO N° 6: ACLARACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

Se aceptarán solicitudes de aclaración a las Bases y Especificaciones Técnicas solamente a través del Portal www.mercadopublico.cl Las respuestas correspondientes serán publicadas en el mismo Portal de acuerdo al programa de eventos establecido en el llamado a Propuesta Pública.

ARTICULO N° 7: MODIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

La Unidad Técnica podrá, por cualquier causa y en cualquier momento, hasta 3 días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación, mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un oferente. Las modificaciones realizadas a esta licitación, que serán publicadas en el Portal www.mercadopublico.cl, y serán oficialmente obligatorias y pasarán a ser parte integrante de las presentes Bases.

ARTICULO N° 8: DE LA REPRESENTACION DEL OFERENTE

El Oferente individualizará en su oferta la persona facultada para representarlo con amplios poderes en la presente Licitación para lo cual acompañará el Documento Público en que conste dicha personería.

ARTÍCULO N° 9: DE LOS PRECIOS

Los precios deberán cotizarse en Moneda Nacional (pesos) e incluir todos los impuestos legales que correspondan además de los costos de garantías necesarias para la correcta ejecución de la obra.

El monto total de la “Normalización Redes de Gas y Ventilaciones, para la obtención del sello Verde para establecimientos municipalizados y DAEM Concón” será el que el Oferente haya presentado en su oferta económica.

ARTÍCULO N° 10: DE LA FORMA DE PAGO

El Departamento de Educación Municipal Concón pagará al Oferente en un solo pago, a más tardar 30 días después de la recepción conforme del servicio y la presentación de la respectiva factura.

No se considera otorgar pagos anticipados

ARTICULO N° 11: DE LA VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta que presente el Proveedor del Servicio tendrá una vigencia de 60 días, a contar de la fecha de Apertura de la Propuesta.

ARTÍCULO N° 12: DE LAS FECHAS

12.1. Fecha de Publicación

De acuerdo al Programa de Eventos establecido en Portal www.mercadopublico.cl

12.2. Fecha de Consultas

De acuerdo al Programa de Eventos establecido en Portal www.mercadopublico.cl

12.3. Fecha de Respuesta a Consultas

De acuerdo al Programa de Eventos establecido en Portal www.mercadopublico.cl

ARTICULO N° 13: APERTURA DE PROPUESTA

El acto de Apertura se llevará a efecto de acuerdo al Programa de Eventos establecido en el Portal www.mercadopublico.cl

ARTICULO N° 14: ACLARACION DE OFERTAS

A fin de facilitar el análisis, evaluación y comparación de ofertas, el Departamento de Educación Municipal Concón podrá, a su discreción, solicitar a un oferente que aclare su oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente, se hará por escrito y no se pedirá, ofrecerá ni permitirá cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la oferta.

ARTÍCULO N° 15: DE LAS GARANTIAS ADMINISTRATIVAS.

15.1.- Garantía de Seriedad de la Oferta (no se exige)

15.2 Documento de Resguardo del Fiel Cumplimiento de las Obligaciones del Proveedor Adjudicado (no se exige)

El servicio de **Normalización Redes de Gas y Ventilaciones, para la obtención del sello Verde para establecimientos municipalizados y DAEM Concón** quedará resguardado por lo dispuesto en la Ley N°19.496 sobre Derechos del Consumidor que establece garantías legales que los proveedores deben cumplir. Y por las condiciones y requisitos contenidos en las presentes Bases.

ARTICULO N° 16: PROCEDIMIENTO DE LA APERTURA

El Procedimiento de Apertura estará a cargo del personal del Departamento de Educación Municipal Concón, representado por el Encargado de Adquisiciones y el Supervisor de Mercado Público del DAEM.

La Comisión de Apertura se reserva el derecho de rechazar o admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores menores, siempre que estos no alteren el tratamiento igualitario de los oferentes y la sujeción a las Bases.

Asimismo, el D.A.E.M. podrá solicitar, por escrito, con posterioridad al Acto de Apertura, las aclaraciones o informaciones que considere oportunas, que no alteren o modifiquen las Bases Administrativas de la Propuesta, el principio de igualdad entre los oferentes y que no signifique alteración de la oferta. Las respuestas deberán ser por escrito y se limitarán a los puntos solicitados.

ARTICULO N° 17: REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Las propuestas se recibirán en el portal www.mercadopublico.cl hasta el día y hora indicados en el Programa de eventos establecidos a partir de dicha hora no se aceptarán nuevas ofertas, no se podrán retirar las presentadas y no se admitirán cambio o arreglos que tiendan a alterar, completar o complementar su contenido.

El plazo máximo de ejecución de Normalización de Redes de gas y ventilación para el sello verde es de 35 días hábiles a contar de la fecha de recepción de la OC.

17.1 Documentos Administrativos Obligatorios:

.Declaración Jurada según formato de Chilecompra, documento publicado en plataforma www.mercadopublico.cl, que el oferente debe adjuntar a su oferta.

17.2 Documentos a Presentar en la Propuesta Técnica:

- La Propuesta Técnica deberá presentarse en estricta concordancia con las Bases Técnicas o Términos de Referencia y deberá incluir Memoria Explicativa o procedimiento para la ejecución del trabajo a realizar, plazo expresado en días corridos.
- Certificación de trabajos referentes a Proyectos de Gas.
- Garantía escrita.
- Certificaciones de sello Verde en establecimientos Educativos.
- Plazo de Ejecución.

17.3 Documento para la Propuesta Económica:

La propuesta económica deberá ser presentada en moneda nacional (Pesos) y deberá incluir todo los gastos en que incurra el oferente, (materiales, fletes etc.). No debe presentar errores y/o inconsistencias. Debe contener valores netos, IVA y Total con IVA

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español a través del Portal www.mercadopublico.cl, ingresando los anexos adjuntos a la presente licitación, Firmados o en formatos Escaneados o PDF.

Los oferentes que no ingresen la oferta económica en los términos anteriormente citados, quedaran fuera del proceso de evaluación y no formaran parte del proceso de adjudicación.

El oferente al que se notifique la adjudicación mediante la emisión de la Orden de Compra correspondiente, deberá entregar los anexos anteriormente citados en papel original, debidamente firmados. (Siempre que se soliciten).

Las ofertas deberán considerar todas las exigencias, antecedentes y elementos señalados en estas bases de licitación y en los Términos de Referencia.

El monto disponible para financiar la **Normalización Redes de Gas y Ventilaciones, para la obtención del sello Verde para establecimientos municipalizados y DAEM Concón** es de \$ 15.000.000 IVA Incluido. Las Ofertas que superen el monto disponible quedarán fuera de Bases y no serán evaluadas.

ARTICULO N° 18: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Comisión de Evaluación de la Propuesta estará conformada por las siguientes personas:

- 1.- Christian Zepeda Echeverría, Director D.A.E.M o Gerardo González Valdés, Director subrogante.
- 2.- Claudia González, Directora Irma Salas, o Angélica Rojas, Inspectora General.
- 3.- Daisy López González, Jefa Técnica DAEM o Ricardo Muñoz Sepúlveda, Coordinador PIE DAEM. Establecimiento municipal.

La fecha de adjudicación podrá ser modificada en caso excepcional calificado estimado por el Departamento de Educación, por razones de fuerza mayor en la que la Comisión Evaluadora no se pudiese reunir por motivos calificados, situación que será informada a los oferentes a través del Portal www.mercadopublico.cl

ARTICULO N° 19: COMISIÓN DE LA PROPUESTA

El Procedimiento de Evaluación de las Propuesta estará a cargo de la Comisión descrita en el Artículo anterior o quienes le representen.

Las propuestas que no se ajusten a estas bases serán descalificadas, como también lo serán aquellas que omitan alguno de los antecedentes requeridos.

La decisión que adjudique la propuesta se fundará con el Acta de Evaluación ante los oferentes, sin embargo, las observaciones que la propuesta seleccionada merezca, deberán ser subsanadas por el respectivo oferente, en forma previa a la emisión de la orden de compra o la suscripción del contrato que se celebre si fuere necesario.

La evaluación y calificación de las ofertas se efectuará conforme a los criterios de evaluación incorporada a estas bases.

ARTICULO N° 20: CRITERIOS DE EVALUACION

20.1 Oferta Económica 30%

Se evaluará con el mayor puntaje a la oferta más Económica, (La oferta de menor valor). El cálculo del puntaje de la Oferta Económica resultará de la aplicación de la siguiente fórmula matemática

$\text{Puntaje} = \frac{\text{Oferta de Menor Valor}}{\text{Oferta a Evaluar}} \times 30\%$

20.2 Especialización en Proyectos de Gas 20%

La empresa que presente mayor cantidad de especializaciones referentes a proyectos de gas, obtendrá el mayor puntaje.

Cantidad de Proyectos	Puntaje	Porcentaje
1 o 2 Proyectos	40	8%
3 o 4 Proyectos	60	12%
5 o 6 Proyectos	80	16%
7 o más Proyectos	100	20%

20.3 Experiencia en Certificaciones sellos verde 30%

Cantidad de Proyectos	Puntaje	Porcentaje
1 o 2 Proyectos	40	12%
3 o 4 Proyectos	60	18%
5 o 6 Proyectos	80	24%
7 o más Proyectos	100	30%

20.4 Garantías 10%

Plazo	Puntaje	Porcentaje
6 a 8 meses	30	3%
9 a 11 meses	70	7%
12 meses o más	100	10%

20.5 Plazo de Entrega 10%

Plazo	Puntaje	Porcentaje
35 días	30	3%
30 días	70	7%
25 días	100	10%

ARTICULO N° 21: DE LA ADJUDICACION DE LA PROPUESTA

El D.A.E.M. adjudicará la propuesta sobre las ofertas presentadas satisfactoriamente, considerando los informes técnicos y económicos que elaborará la Comisión Propuesta y designada para estos efectos. La adjudicación se efectuará por el Portal www.mercadopublico.cl.

El D.A.E.M. adjudicará la oferta que en su propuesta considere a su exclusivo juicio, sea la más conveniente a los intereses institucionales, reservándose el derecho de aceptar o no, cualquiera de ellas, aunque no sea la de más bajo precio, o bien rechazarlas todas, sobre la base de un informe fundado.

El D.A.E.M. declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, se declarará inadmisibles las licitaciones cuando las ofertas no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las bases, o cuando estas no resulten convenientes a los intereses del Municipio.

ARTICULO N° 22: NOTIFICACION

Resuelta la propuesta, el D.A.E.M. subirá la Adjudicación al Portal www.mercadopublico.cl, adjuntando el Decreto o Resolución que respalda este acto y que dispondrá la emisión de la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO N°23 DE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La presente contratación se considera de simple y objetiva especificación por lo que se perfeccionará mediante la emisión y aceptación de la correspondiente orden de compra, lo anterior de conformidad a lo señalado en el art. 63 del Decreto N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.

La Orden de Compra "OC" emitida por el DAEM de Concón deberá ser aceptada por el proveedor que adjudique la Normalización de Redes de Gas y Ventilación para la obtención del sello verde a más tardar en 24 horas desde la fecha de envío, si el proveedor no acepta la Orden de Compra dentro del plazo establecido, será anulada y readjudicada a la siguiente oferta si se ajusta a los requisitos establecidos en las presentes Bases.

ARTÍCULO N°24: RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de existir un puntaje igual entre dos o más ofertas, lo cual implique un empate entre ellas, se hará una nueva evaluación entre las ofertas empatadas, considerando únicamente como criterio de análisis **el precio final** del servicio con todo incluido.

Si la situación de empate persiste, se resolverá en favor del Oferente que obtenga mayor puntaje en **el Plazo de Entrega**.

En caso de persistir el empate se considerará como tercer criterio de desempate la **Experiencia en obtención de sellos verdes**.

ARTICULO N° 25: ANULACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

El D.A.E.M. notificará al Oferente de su decisión de anular la Orden de compra por lo siguiente:

- Acuerdo entre las partes.
- Cualquier incumplimiento de las obligaciones que asume el Proveedor del Servicio en su Programa de Trabajo y entrega del mismo.
- Se haya dictado auto apertura de juicio oral en contra del Proveedor del Servicio.
- Es declarado en quiebra.

ARTICULO N° 26: PLAZOS Y MULTAS POR NO CUMPLIMIENTO DEL PLAZO

PLAZOS:

El trabajo de Normalización de gas y ventilación se debe realizar en un plazo máximo de 35 días hábiles

Si el Oferente presenta un período o plazo de ejecución superior al señalado, quedará fuera de Bases.

MULTAS:

Si la entrega de los trabajos no se realiza en el plazo ofertado según lo señalado en la oferta presentada por el oferente y la causal sea imputable al Proveedor, el D.A.E.M. aplicará una multa de 35.000 pesos por día de atraso. De ser reincidente lo levantado en acta tendrá tope de un 2% del valor neto del servicio, la presente multa se aplicará con un tope de 5 días hábiles.

En la eventualidad de existir pago de multas, el adjudicatario deberá cancelarlas mediante Orden de Ingreso Municipal en Caja Municipal, debiendo adjuntar una copia del estado de pago correspondiente.

Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la Entidad licitante a recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del Adjudicatario incumplidor.

Si la ITS detectase que el Adjudicatario incurrió en cualquiera de las infracciones tipificadas o alguna que amerite un proceso de multa, este será notificado por la ITS. Cabe señalar que el proveedor podrá hacer valer sus descargos, dentro de 5 días hábiles desde la notificación del incumplimiento. Una vez transcurrido el plazo, en caso de no existir descargos o si bien estos son improcedentes, se podrá aplicar la debida multa, esto se realizará a través de un Acto Administrativo fundado mediante Decreto Alcaldicio.

ARTÍCULO N° 27: DEL ARREGLO DE CONTROVERSIA

Para la solución de las diferencias que se pudieren originar durante el Proceso, o en general, en el incumplimiento de las obligaciones que tienen su fuente en la presente Licitación, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de Viña del Mar o Concón.

3.-**DESÍGNESE**, como integrantes de la Comisión Evaluadora a los siguientes funcionarios:

a) Christian Zepeda Echeverría, Director D.A.E.M o Gerardo González Valdés, Director subrogante.

b).- Claudia González, Directora Irma Salas, o Angélica Rojas, Inspectora General.

c).- Daisy López González, Jefa Técnica DAEM o Ricardo Muñoz Sepúlveda, Coordinador PIE DAEM. Establecimiento municipal.

Quienes durante el proceso licitatorio serán sujetos pasivos según lo establecido en la Ley N°20.730/2014

4.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

5.- **PÁSESE** el presente decreto a la administradora de la página de la Ley del Lobby

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


Maria Liliana Espinoza Godoy
SECRETARÍA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M.(3)

FRV/STC/MLEG/CZE/pgv.


Sebastián Astello Contreras
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado Observado Revisado
06 JUN 2024

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
06 JUN 2024
RECIBIDO HORA: 16:23